



calder

15097

**AUTORIZA SERVICIO DE REPARACION DE
ASCENSOR CON LA EMPRESA SOCIEDAD
ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.**

SANTIAGO, - 8 AGO 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 768

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº343 de 1953 y Nº279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº557 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Exento Nº2368 de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece orden de subrogación al Subsecretario de Transportes; en la Ley Nº20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; lo establecido en la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en las resoluciones exentas Nº222, de 18 de febrero de 2004 y Nº384 de 15 de marzo de 2005, ambas de la Subsecretaría de Transportes; en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Exenta Nº222 de fecha 15 de febrero del 2004, de esta Subsecretaría, se aprobó el contrato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Sociedad Ascensores Schindler (Chile) S.A., RUT 93.565.000-3, representada por los señores Jaime M. Bravo Hermosilla y Juan P. Figueroa Gómez, para la mantención preventiva, correctiva y atención de emergencias del ascensor apostado en el Edificio ubicado en Serrano Nº89, comuna de Santiago, y que es utilizado por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

2º Que, dicho contrato fue modificado por instrumento de fecha 3 de enero de 2005, aprobado por Resolución Exenta Nº 384 de fecha 15 de marzo del 2005, en el sentido que los gastos originados en este contrato debían facturarse en 1/3 de la tarifa mensual con cargo al Programa de Fiscalización y Control, Rut 61.975.600-2, y 2/3 de la tarifa mensual con cargo a la Subsecretaría de Transportes R.UT. 61.212.000-5.

3º Que, en la cláusula 10 del contrato individualizado se estipuló lo siguiente: *"Este contrato rige desde el 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004. si ninguna de las partes diere aviso de desahucio del contrato con un mes de anticipación mínima, éste se entiende renovado por doce meses y así sucesivamente por períodos iguales. Sin perjuicio del reajuste de tarifa aplicable proporcionalmente los días 01 de julio y 01 de enero"*

4° Que, en virtud de lo expuesto en la cláusula 10 citada, y sin perjuicio de no haberse dictado los respectivos actos administrativos que autorizaran la renovación, dicho contrato se encuentra actualmente vigente.

5° Que, por otra parte, en la cláusula 8 del contrato ya individualizado se estipuló lo siguiente: *"Los repuestos y los trabajos especiales, entendiéndose por tales los no especificados en el numeral 1°, así como los de mantención realizados en horas y días inhábiles, y los de emergencia, no quedan comprendidos en esta tarifa y serán objeto de un cobro y pago adicionales."*

6° Que, en este contexto, por Memorándum N° 428 de 13 de junio de 2014, el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones para la Región Metropolitana, se dirige al Jefe de División de Administración y Finanzas, informando que el montacargas utilizado como ascensor en dicha Secretaría Regional ha presentado varios eventos que lo dejan a desnivel de 10 cms., aproximadamente, cuando se detiene en los pisos; que por ello, la Administración del Edificio ha debido solicitar a la empresa Schindler, visitas de emergencia; que el técnico encargado de la visita ha manifestado que los problemas se deben a fatiga de material; que con fecha 10 de junio han recibido un presupuesto, en donde se les informa y se les sugiere realizar algunos cambios, retiros e instalación de algunos componentes en la máquina en cuestión; y que, por lo anteriormente expuesto, y lo delicado de la situación, se adjunta cotización remitida por la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A. por un monto total de \$ 3.710.806.

7° Que, se adjunta al memorándum antes individualizado, Presupuesto de Reparación de Ascensores/Escaleras N° 142521150, de 10 de abril de 2014, de la empresa Ascensores Schindler (Chile) S.A., en el que se señala la necesidad urgente de realizar los trabajos que se detallarán a continuación, cuya finalidad es recuperar el normal funcionamiento del equipo:

Componentes/ Tipo de Reparación

- ✓ Suspende cabina y contrapeso.
- ✓ Retirar actuales cables tractores
- ✓ Reemplazar cuñas de suspensión de cables
- ✓ Instalar nuevo conjunto de cables tractores
- ✓ Reponer a su posición normal cabina y contrapeso
- ✓ Desmontar y trasladar a taller, motor principal para su revisión (cambiar descansos, aceite, niveles y sellar)
- ✓ Reemplazar gomas de acoplamiento máquina-motor
- ✓ Regulaciones, ajustes y pruebas finales.

Materiales:

- ✓ 85 mts cable de acero 1/2
- ✓ 06 cuñas para perno de suspensión
- ✓ 04 bujes de bronce (descansos)
- ✓ 04 golillas de sellado
- ✓ 04 visor de nivel de aceite
- ✓ 04 o'ring para visor de aceite
- ✓ 02 lts aceite para descansos
- ✓ 04 bujes de acoplamiento

Condiciones:

Prioridad de Trabajo:	Urgente (riesgo de instalación fuera de servicio)
Ejecución prevista:	3 a 4 meses
Plazo de ejecución:	La duración aproximada de los trabajos es 3 días hábiles
Garantía:	1 año en material y mano de obra, excluido elementos de decoración.
Condiciones de Pago:	100% al término

8° Que, según se señala en la cotización el valor total de estos servicios alcanza a la suma de \$ 3.710.806 (tres millones setecientos diez mil ochocientos seis pesos) IVA Incluido.

9° Que, en el Memorándum SM N°428, ya individualizado, se señala que la reparación se hace imprescindible, debido a que es el único medio de transporte del edificio, además se requiere que el equipo se encuentre operativo, para una mejor atención de los usuarios, como también de las personas que concurren a reuniones con él, el cual se encuentra ubicado en el 5to piso de edificio.

10° Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder con la regularización referida.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la prestación de los servicios de reparación descritos en el Presupuesto de Reparación de Ascensores/Escaleras N° 142521150, de 10 de abril de 2014 y en el tercer considerando de la presente resolución exenta, que prestará la sociedad ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. RUT 93.565.000-3, por un monto de \$ 3.710.806 (tres millones setecientos diez mil ochocientos seis pesos) IVA Incluido, en el marco de la ejecución del contrato entre la Subsecretaría de Transportes y Ascensores Schindler (Chile) S.A, aprobado por Resolución Exenta N° 222 de 18 de febrero de 2004 y modificado por Resolución Exenta N° 384 de 15 de marzo de 2005, ambas de la Subsecretaría de Transportes.

2° **DESÍGNASE** como Contraparte Técnica de esta contratación, a don Sergio Mena Araya, RUT N° 6.551.855-4, Planta suplente, Directivo no profesional grado 12° de la E.U.S. con desempeño en la Seremitt Región Metropolitana.

3° **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura que será emitida por la empresa SOCIEDAD ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A. RUT 93.565.000-3, por un valor total de \$ 3.710.806 (tres millones setecientos diez mil ochocientos seis pesos) IVA Incluido, previa certificación de la recepción conforme de los servicios contratados por parte de la Contraparte Técnica.

4° **IMPÚTESE** la suma total de \$ 3.710.806 (tres millones setecientos diez mil ochocientos seis pesos) IVA Incluido, al ítem 22-06-001, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes, Programa 01, aprobado por la Ley N° 20.713, citada en el visto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S).

AS/SSO/MSZ/PRA/INV/ACW/MMS

DISTRIBUCIÓN

Departamento Administrativo con antecedentes
Seremitt Región Metropolitana
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 3.710.806
ID Sign	301443
Cotización	37.01.03.22.06.003
Presupuesto	\$ 3.710.806
Acumulado	\$ 3.710.806
Disponibilidad	\$ 3.710.806
Responsable	FRP (08.09.2014)
Fecha	21.07.2014